

Una profesión en crecimiento.

En los próximos años, el desempeño de las funciones de *Compliance Officer*, bien como responsable individual, bien como parte de un órgano colegiado, va a exigir un alto nivel de profesionalización.

Programa Ejecutivo

Gestión de la “*Cultura Compliance*” y su defensa ante los Tribunales

Programa incluido en el Plan de Formación Continua de:

 **Abogacía Española**
CONSEJO GENERAL

Duración: 120 h



Modalidad: e-learning



Con el apoyo docente de reconocidos expertos en la materia



Con acceso durante el programa a **Laleydigital360**



Por qué realizar este curso

La inclusión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas introducida en el Código Penal en 2010 y reforzada con la modificación del art. 31 bis del Código Penal en 2015 ha generado la necesidad de implantar en las organizaciones sistemas de control del cumplimiento, conocidos como *corporate compliance*. Este cambio hace necesario que las organizaciones y los profesionales conozcan cómo son los sistemas de gestión *compliance* con la finalidad de implementarlos. Además, se cuenta con tres importantes referentes en materia de sistemas de gestión de *compliance*, las normas internacionales ISO 19601, «Sistemas de gestión *compliance*» e ISO 37001, «Sistemas de gestión antisoborno», y la norma española UNE 19601, «Sistemas de gestión *compliance* penal». Su estudio nos

aportará las pautas necesarias para afrontar el diseño y la implementación de un sistema de gestión de *compliance*.

Para identificar y gestionar los riesgos penales de una organización es importante contar con una Herramienta de Gestión profesional. Por lo que incluiremos un Módulo destinado al manejo de *Complylaw* que es una herramienta desarrollada por Wolters Kluwer en colaboración con ECIX que es un completo sistema de gestión de cumplimiento y evaluación del riesgo legal penal, asegurando un nivel de cumplimiento constante en el tiempo.

También abordaremos la compleja problemática que presenta la investigación y el tratamiento procesal de la persona jurídica.



Dirigido a

Directivos, responsables de Asesorías Jurídicas de empresas, Abogados y profesionales que quieran continuar avanzando en la especialización que supone la gestión del *compliance*, la generación de cultura *compliance* y la posible defensa ante los Tribunales.



Objetivos

Este programa ofrece una **visión profunda del perfil del *Compliance Officer***, los requisitos para la atribución de la responsabilidad penal a las empresas, las **líneas estratégicas de diseño e implantación de una política y Plan corporativo de prevención de delitos** y los **mecanismos de respuesta frente** a la detección de comportamiento irregulares. A ello se acompañará una puesta al día de todos los delitos en que puede incurrir la persona jurídica. Además, se formará con las herramientas necesarias para conocer y poder prever, en todo momento, las situaciones procesales en las que se encuentra y se puede encontrar una persona jurídica que está siendo sometida a una investigación ante los órganos de la Justicia penal.

Comprender con detalle la trascendencia

de cada una de esas situaciones y poder desplegar las estrategias procesales de defensa que, en cada momento, sean las más oportunas para poder neutralizar o minimizar los riesgos legales penales a los que dicha persona jurídica se está enfrentando

Todo ello teniendo, además, muy presentes las recomendaciones de la **Circular 1/2016** de la Fiscalía General del Estado y los pronunciamientos del Tribunal Supremo que serán estudiados detalladamente.

En el contexto internacional se han producido destacados estándares ISO sobre *compliance* en los últimos años, recogiendo las mejores prácticas en su ámbito. España participó en los comités técnicos de normalización, aprovechando esa experiencia para desarrollar el primer estándar oficial sobre prevención

penal, alineado con dichos textos y llamado a fijar un lenguaje común en esta materia. Fruto del trabajo de la Asociación Española de Normalización UNE, se publica la Norma UNE 19601, convirtiéndose en el estándar español sobre sistemas de gestión de *compliance* penal. Este curso profundizará sobre el proceso de su elaboración, los principios inspiradores del texto, las influencias en él de los estándares ISO 19691 e ISO 37001 y su contenido.

Equipo docente



Jesús Santos

Jefe del Departamento de Delitos económicos en *Baker McKenzie* Madrid. Asesora sobre derecho penal preventivo, situaciones previas al litigio y procedimientos penales tanto para empresas como para particulares, tanto desde el punto de vista de la acusación como de la defensa. También se ocupa de cuestiones relacionadas con la delincuencia financiera y los delitos contra el orden socioeconómico, el fraude, la insolvencia negligente, la delincuencia corporativa, los delitos fiscales y de seguridad social. Accedió a la carrera de Fiscal en 1985 y ejerció como tal en la Audiencia Nacional desde 1989. Tiene un perfil internacional gracias a sus funciones como consultor de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional para la ex Yugoslavia y su nombramiento en 2004 como magistrado de enlace con la República de Italia.



María Massó

María Massó se unió a *Baker McKenzie* en 2008 y se especializó en la defensa o acusación en los procedimientos de fraude fiscal, los delitos de apropiación indebida, la apropiación deshonesto del producto de un fideicomiso, el abuso de secretos comerciales, la quiebra con negligencia criminal o delitos corporativos.



Alicia Franch Jiménez

Asociada Senior del área de Procesal Penal de *Baker McKenzie*, especializada en las siguientes áreas: defraudaciones (estafas, apropiaciones indebidas), falsedades documentales, delitos societarios, delitos fiscales (en especial, fraudes "carrusel" de IVA), blanqueo de capitales, contrabando, delitos contra el medio ambiente, delitos contra la ordenación del territorio, accidentes de trabajo y delitos contra la Administración Pública. Asimismo, Alicia Franch está involucrada en el asesoramiento a las empresas en la elaboración de modelos de prevención de delitos.



Carlos Gómez-Jara Díez

Abogado Socio fundador de *Corporate Defense*. Incluido en el directorio jurídico internacional *Best Lawyers* como uno de los abogados de referencia en España en el área de Derecho penal, ha sido galardonado con el premio Best 40 Under Forty otorgado por *Iberian Lawyer* (España y Portugal) y con la distinción *Harlan Fiske Stone Scholar* por la *Columbia University* (NY, EE.UU.). Doctor Europeo en Derecho, LL.M. *Columbia University* y profesor de Derecho penal que imparte clases y conferencias en diversas Universidades y centros, siendo autor de más de un centenar de publicaciones sobre derecho penal económico, entre las que destacan el Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas.



Néstor Aparicio

Abogado y consultor en *compliance*. Gerente del departamento de Governance, risk & compliance de *ECIX GROUP*. Licenciado en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha y colegiado ejerciente desde 1999. Profesor en varios programas de *compliance* en el Instituto de Empresa, en el Master de la Abogacía y en el Curso de especialista en cumplimiento normativo en materia penal de la UCLM. Miembro de la subcomisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo General de la Abogacía Española. Se encarga de liderar el diseño, implementación, operación, auditoría y mejora de sistemas de *compliance* normativo en empresas nacionales y multinacionales. Escritor y conferenciante habitual.



Alejandro Bergaz

Socio responsable de GRC (Governance, Risk and Compliance) de *Baker Tilly*, contando con más de 20 años de experiencia en gestión empresarial, consultoría, control interno y gestión de riesgos, en compañías como *PwC* y *KPMG*.

Programa

1. Aspectos prácticos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de sus delitos.
2. Sistemas de gestión *compliance* (ISO 19691 y 37001, UNE 19601).
3. Diseño de un sistema de gestión *compliance*.
4. Herramienta Web del sistema de gestión del cumplimiento y evaluación del riesgo penal: Complylaw.
5. Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
6. Defensa penal corporativa.
7. Cómo comunicar e implantar la “Cultura del *Compliance*”

Metodología

El programa se imparte en modalidad *e-learning* que permite **estudiar donde y cuando quieras**. Se desarrolla a través de Internet en nuestro Campus Virtual y será impartido por docentes expertos en esta materia y contarás para el seguimiento con un Coordinador Académico que te apoyará y orientará en el desarrollo del curso.

El contenido se estructura en Unidades Formativas donde de una manera clara, sencilla y práctica, se verá con todo detalle la materia de estudio.

El curso está **pensado para profesionales** que deben compatibilizar su seguimiento con su actividad profesional y resto de actividades, resultando de obligado cumplimiento la fecha de su finalización fijada al comienzo del programa.

Con un **profesor especializado** a tu disposición para impartir la materia y resolver cualquier duda que te surja y acceso a herramientas Wolters Kluwer relacionadas con la materia.

Infórmate ahora

Juan Antonio Carnero Contreras
649 746 594
juan.antonio.carnero@wolterskluwer.com

-  Duración: 120 horas
-  Modalidad: e-learning
-  Precio: 1.150 € | 15% dto. colegiados CEAJ
(Posibilidad de pago fraccionado.)
-  Acceso a la biblioteca inteligente profesional *Smarteca*
-  Potencia tu Networking
-  Certificado Wolters Kluwer Formación
(Certificada en ISO 9001 y 14001)
-  Posibilidad de descuentos clientes Wolters Kluwer
-  Con acceso durante el programa a **Laleydigital360**